

Número de expediente	CONP/2024/3223
Núm. de referencia de contrato	2024000207
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	servicio de Intervención técnica especializada con menores alojados en centros y sus familias para procurar la reunificación familiar.

ACTA DE LA PRIMERA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA CON MENORES ALOJADOS EN CENTROS Y SUS FAMILIAS PARA PROCURAR LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXPTE: SBS/24/20-023)

En Oviedo, y siendo las 10:00 horas del día 28 de mayo de 2024, se constituye la Mesa de contratación de la Consejería integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

Presidente:

D. Fernando Andrés Villamil Chamarro, Jefe de Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Vocales:

D. Luis Canal Fernández, Letrado del Servicio Jurídico.

Dña. María Elena Fernández Vázquez, Interventora Delegada.

Dña. Ana Rodríguez Fernández, Gestora Administrativa del Servicio de Derechos, Apoyo Familiar y Protección.

Secretaria:

Dña. Ana Isabel Pérez Andrés, Jefa de Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

La Mesa se reúne para proceder a la apertura de proposiciones (sobre electrónico A: documentación administrativa) y en su caso, sobre electrónico B (Oferta técnica relativa a juicios de valor, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas) en la licitación del expediente de referencia

Informa el Sr. Presidente de la Mesa que consultada la Plataforma Electrónica de Contratación Pública del Principado de Asturias, se ha recibido en plazo la siguiente oferta:

ENTIDAD LICITADORA	NIF
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	G80054760

A continuación, el Sr. Presidente solicita a los miembros de la Mesa que, a la vista de la entidad presentada a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de




intereses respecto a dicha entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Seguidamente, se procede al examen y calificación de la documentación administrativa presentada por la entidad anteriormente citada, resultando correcta y completa a juicio de los miembros de la Mesa.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre electrónico B (Oferta técnica relativa a juicios de valor, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas) comprobando que su contenido se ajusta a los establecido en el pliego de cláusulas administrativa particulares (en adelante PCAP) rector de la presente licitación.

Dada la multiplicidad de criterios técnicos que deben ser objeto de puntuación, se da traslado de su contenido a la Dirección General de Infancia y Familias, para que emita el correspondiente informe de valoración en el que se determinará la puntuación obtenida por la entidad licitadora de acuerdo con los criterios fijados en la cláusula 10.2 del PCAP.

El Sr. Presidente da por concluida la reunión siendo las 10:20 horas del día y en el lugar que figura en el encabezamiento, para cuya constancia se extiende la presente acta que en prueba de su conformidad firma el Sr. Presidente conmigo, la Secretaria, que certifico.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250051071564664511	
		